

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:
Referencia: EX-2020-09890599-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado Patronal - María Auxiliadora - Berisso.

VISTO el expediente Nº EX-2020-09890599-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se propicia en el marco de lo solicitado por el Señor Intendente Municipal de Berisso, declarar no laborable y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 24 de mayo de 2020, en el referido Municipio, por conmemorarse el día de María Auxiliadora, Patrona de esa ciudad;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 24 de mayo de 2020 en el Municipio de Berisso, por conmemorarse el día de María Auxiliadora, Patrona del citado Municipio.

ARTÍCULO 2. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.